B7-0234/2014 } B7-0235/2014 } B7-0236/2014 } B7-0237/2014 } RC1/Enm. 4

Enmienda 4 Laima Liucija Andrikienė en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución común PPE, S&D, ALDE, Verts/ALE

Prioridades de la UE para el 25° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Propuesta de Resolución común Apartado 30

Propuesta de Resolución común

30. Condena los ataques permanentes contra las minorías religiosas y el hostigamiento y la intimidación a defensores de derechos humanos, abogados y periodistas; toma nota de los avances en la reconstrucción y la aplicación de algunas de las recomendaciones de la Comisión de Análisis de Experiencias y Reconciliación, pero lamenta que el Gobierno de Sri Lanka siga sin poner en marcha investigaciones independientes y creíbles de las pasadas violaciones del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos; apoya con firmeza la recomendación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de crear un mecanismo internacional independiente de investigación que contribuya a determinar la verdad en los casos en que los mecanismos de investigación nacionales no lo hayan hecho;

Enmienda

30. Condena los ataques permanentes contra las minorías religiosas y el hostigamiento y la intimidación a defensores de derechos humanos, abogados y periodistas; toma nota de los avances en la reconstrucción y la aplicación de algunas de las recomendaciones de la Comisión de Análisis de Experiencias y Reconciliación, pero lamenta que el Gobierno de Sri Lanka siga sin poner en marcha investigaciones independientes y creíbles de las pasadas violaciones del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos; apoya con firmeza la recomendación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de crear un mecanismo internacional independiente de investigación que contribuya a determinar la verdad si los mecanismos de investigación nacionales no lo consiguen;

Or. en

AM\1022807ES.doc

PE529.632v01-00 } PE529.633v01-00 } PE529.634v01-00 } PE529.635v01-00 } RC1